



**UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO**

**Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades**

**Participación política de mujeres indígenas del Ecuador: Un enfoque a la  
iniciativa parlamentaria en derechos sexuales y reproductivos**

**Camila Ulloa Torres**

**Ana Sofía Castellanos, MA., Directora de Tesis**

Tesis de grado presentada como requisito  
para la obtención del título de Licenciada en Relaciones Internacionales

Quito, mayo de 2015

**Universidad San Francisco de Quito**

**Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades**

**HOJA DE APROBACIÓN DE TESIS**

**Participación política de mujeres indígenas del Ecuador: Un enfoque a la iniciativa parlamentaria en derechos sexuales y reproductivos**

**Camila Ulloa Torres**

Ana Sofía Castellanos, MA.,  
Directora de la tesis

---

Andrés González, Ph.D.,  
Director de Relaciones  
Internacionales

---

Carmen Fernández-Salvador, Ph.D.,  
Decana del Colegio de Ciencias  
Sociales y Humanidades

---

**Quito, mayo de 2015**

## © DERECHOS DE AUTOR

Por medio del presente documento certifico que he leído la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad San Francisco de Quito y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo de investigación quedan sujetos a lo dispuesto en la Política.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de investigación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: Camila Ulloa Torres

C. I.: 1722448642

Quito, mayo de 2015

## **DEDICATORIA**

A todas las mujeres ecuatorianas, porque merecemos ser escuchadas y tener la libertad de decidir sobre nuestro futuro.

## **AGRADECIMIENTOS**

A mis padres, quienes siempre me han apoyado y guiado con sabiduría. A mi hermano por escucharme y motivarme en cada momento de mi vida. A Felipe, por el amor incondicional. Agradezco también a Ana Sofía Castellanos, quien me guió en este proceso continuo y estuvo siempre dispuesta a ayudarme. Al Consejo Nacional Electoral, por su colaboración en la recolección y digitalización de datos, también al Archivo Biblioteca de la Asamblea, quienes me permitieron acceder a información útil y finalmente, agradezco a la Universidad San Francisco por despertar el amor por la investigación en mí.

## **RESUMEN**

Este trabajo explora el grado de participación política de la mujer indígena ecuatoriana en los procesos electorales legislativos, así como su influencia en la creación de leyes a favor de los derechos sexuales y reproductivos. Realiza una recolección de datos de los procesos electorales para cargos parlamentarios desde 1990 hasta el 2013, con el fin de observar la tendencia a través del tiempo. De igual manera, analiza las leyes a favor de los derechos sexuales y reproductivos aprobadas por la Asamblea Nacional, con el fin de comparar la iniciativa parlamentaria de las mujeres con el aumento de participación.

## **ABSTRACT**

This paper explores the level of political participation of Ecuadorian indigenous women in legislative elections, and their influence on the creation of laws in favor of sexual and reproductive rights. It makes a data collection of the legislative electoral process from 1990 to 2013 in order to observe the trend over time. It also, analyzes the laws in favor of sexual and reproductive rights approved by the National Assembly and compares the parliamentary initiative of women with increased participation.

## TABLA DE CONTENIDOS

<b>Resumen .....</b>	<b>7</b>
<b>Abstract.....</b>	<b>8</b>
<b>INTRODUCCION.....</b>	<b>11</b>
Antecedentes.....	12
Planteamiento del problema .....	15
Hipótesis.....	16
Objetivos.....	17
<b>MARCO TEORICO .....</b>	<b>18</b>
Fuentes.....	18
Participación política de la mujer indígena en Ecuador .....	18
Políticas públicas .....	28
<b>METODOLOGIA .....</b>	<b>37</b>
Justificación de la metodología .....	38
Herramientas de investigación .....	38
<b>ANALISIS DE DATOS.....</b>	<b>40</b>
Análisis de participación política a nivel legislativo .....	40
Análisis de políticas públicas .....	45
Discusión .....	49
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>52</b>
Limitaciones .....	53
Recomendaciones .....	54
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>56</b>

## TABLAS

<i>Tabla 1. Distribución de candidaturas en procesos electorales legislativos (1990-2013) ..</i>	41
<i>Tabla 2. Distribución de autoridades legislativas elegidas 1990-2013 .....</i>	43
<i>Tabla 3. Normativa para los derechos sexuales y reproductivos en Ecuador .....</i>	47

## FIGURAS

<i>Figura 1. Ciclos de la Política Pública, SEMPLADES 2011 .....</i>	31
<i>Figura 2. Porcentaje de candidatos en elecciones legislativas (1990-2013) .....</i>	42
<i>Figura 3. Distribución porcentual de asambleístas y diputados 1990-2013 .....</i>	44
<i>Figura 4. Evolución de la composición femenina en países unicamerales (1995-2008) ....</i>	45
<i>Figura 5. Leyes en favor de los derechos sexuales y reproductivos (1990-2015) .....</i>	46
<i>Figura 6. Comparación de tendencias, participación política e iniciativa parlamentaria.</i>	51

## INTRODUCCION

El estudio de los niveles de desigualdad en la participación política de un país, puede denotar ciertos rasgos del tipo de democracia que se lleva a cabo. De igual manera, determina los principales actores de la vida política, la relación entre ellos y la construcción de políticas públicas. Según Lijphart (1997), el próximo gran reto para las democracias en el mundo, será la desigualdad en los niveles de participación política.

En Ecuador, se pueden visibilizar rasgos de desigualdad en la participación política, principalmente de los grupos históricamente marginados. Este es el caso de los pueblos indígenas, quienes han tenido una integración lenta hacia los espacios de política formal. Si bien, los procesos de democratización generaron importantes movimientos en la región latinoamericana, existe evidencia de indica las mujeres indígenas en particular, experimentan obstáculos para participar (Pape, 2008, p.45).

El aumento de liderazgo del movimiento indígena ha sido evidente durante los últimos 25 años. Sin embargo, al analizar internamente los movimientos, se pueden observar claras desigualdades en materia de género. En este sentido, la mujer indígena sufre una marginalización y discriminación a nivel, político, económico y social. Esto puede verse reflejado en la Asamblea Nacional, donde solo 4 de los 137 puestos son ocupados por mujeres indígenas. Estas cifras representan una deficiencia en la participación política, como candidatas, y posteriormente un déficit en la representación política, en cuanto autoridades electas, de este sector de la sociedad, visibilizando no solo una desigualdad étnica, sino también a nivel de género.

Esta investigación busca explorar por un lado, el rol de la mujer indígena como sujeto político y su participación política a nivel legislativo desde 1990, como han ido forjando la

representación política, en términos de agregación y articulación de los intereses de género de un grupo minoritario como el indígena. Analizando cuantitativamente el número de candidaturas y elecciones ganadas en la Asamblea Nacional y por otro lado, la participación en la formulación de proyectos y leyes a favor de los derechos sexuales y reproductivos con el fin de entender el papel de las mujeres indígenas ante el surgimiento de una gobernabilidad con enfoques de género.

### **Antecedentes**

En el caso de Ecuador la movilización indígena fue temprana. En 1972, se forma la primera organización de representación indígena Runacunapac Riccharimui. De igual manera, la fundación de la CONAIE es uno de los más importantes logros. Esta organización abarca la Federación Ecuatoriana de Indios, la ECUARUNI y la CONFANIE. Es así que, con un movimiento más amplio y sólido, la movilización empieza a tomar lugar.

Después de la conformación de estos grupos, se empezó a dar más valor a la discusión sobre un Estado plurinacional, el cual garantizaría y reconocería en igualdad a todos los pueblos y nacionalidades indígenas. La protesta social estaba direccionada a este punto y muchos de los líderes indígenas exigían el diálogo abierto.

El 28 de mayo de 1990, los movimientos indígenas se toman la Iglesia de Santo Domingo. Desde este punto, los líderes enviaron demandas al Presidente de la República, Rodrigo Borja. Entre sus peticiones estaban el derecho a la tierra, el derecho de los grupos campesinos y la contaminación petrolera en la Amazonía ecuatoriana. Durante este años surge la CONAIE anuncia el primer levantamiento indígena nacional, que implicaba la toma de tierras de grandes haciendas, y busca la declaración del Estado plurinacional y el

reconocimiento de la educación intercultural bilingüe. Después de ciertas movilizaciones se lograron reformas en la ley agraria en 1994 (Espinosa,2009, p.720)

La participación electoral del movimiento indígena CONAIE, la creación en 1997 del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (CODENPE) y la conformación del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik- Nuevo País en 1996 fueron otros de los precedentes en el contexto ecuatoriano. Es así que, se llega a la Constitución de 1998 donde se declara al Ecuador como un territorio multicultural y multiétnico. La participación política indígena incrementó, proponiendo reformas cada vez más importantes como el reconocimiento de un estado plurinacional y multiétnico introducido en la Constitución de 2008.

Si bien, todo este proceso denota una integración importante de un sector de la sociedad, el estudio de la política étnica deja de lado temas internos a nivel de género. “A pesar del protagonismo de las mujeres en los levantamientos sucedidos en los noventa, han sido excluidas de la política formal, discriminadas por las propias organizaciones indígenas y censuradas en la consolidación de organizaciones de género” (Lavinias, 2009, p.126).

La marginalización de la mujer en la participación política en general, denota rasgos de una sociedad patriarcal. (Lavinias, 2009, p.129). Para las mujeres indígenas el reto es aún mayor, ya que deben ganarse un espacio dentro de sus propias comunidades para poder formar parte de la política nacional.

Existen antecedentes de violencia institucional por parte de las mismas organizaciones indígenas que deslegitiman las acciones de líderes mujeres. Tal es el caso de la creación del Consejo Nacional de Mujeres Indígenas del Ecuador (CONMIE) en 1996, conformado por cinco mujeres que buscó confrontar la exclusión en sus propias comunidades.

Nina Pacari, Teresa Simbaña, Blanca Chancoso, Vicenta Chuma y Rosa Bacancela crearon el CONMIE para fomentar una agenda de género dentro del movimiento indígena, y proteger así los derechos individuales de las mujeres dentro del grupo étnico. La organización fue inmediatamente juzgada como una amenaza a la cohesión y fortaleza del movimiento indígena, recibiendo acusaciones de traición de parte de los dirigentes de la CONAIE, del Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicas de Ecuador (FEINE) y de la Confederación de los Pueblos de Nacionalidad Kichwa del Ecuador (Ecuadorunari)” (Lavinias, 2008, p. 134).

Esta acción afectó a la organización, la misma que perdió relevancia en materia de acción política. El rechazo a la organización fue un claro ejemplo de la fragmentación interna dentro de los movimiento indígenas y la reticencia hacia el liderazgo de las mujeres.

La marginalización también se ve representada en la ausencia de una voz feminista indígena vigente. Si bien, el movimiento feminista ecuatoriano va adquiriendo espacios cada vez más grandes, se excluye de este a uno de los grupos más vulnerados. En este sentido, no se puede observar un colectivo que represente el feminismo indígena y sus concepciones y visiones en materia de género.

La participación política de la mujer en el ámbito de elegibilidad, se encuentra actualmente respaldada por una serie de documentos jurídicos tanto nacionales como internacionales, como es el caso de la actual Constitución del 2008:

Artículo 65.- El Estado promoverá la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos. En las candidaturas a las elecciones pluripersonales se respetará su participación alternada y secuencial.

De igual manera en el marco de la Plataforma de Acción de Beijín en 1995, donde se adquiere el compromiso de incluir medidas de fomento y garantías de igualdad de participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones. Estas acciones han sentado precedentes, para una inclusión a nivel institucional hacia las mujeres. Sin embargo, queda mucho camino por delante.

### **Planteamiento del problema**

Las mujeres indígenas tienen una lucha ardua al momento de participar en la vida política del país debido a la invisibilización de su capacidad organizativa. Según la líder indígena Nina Pacari (2002)

Las mujeres se enfrentan con un sistema político patriarcal masculinizado y los pueblos indígenas enfrentan un sistema político monoétnico que excluye la diversidad de identidades. En el caso de las mujeres indígenas se confabulan los dos sistemas en su contra: el patriarcal y el monoétnico (p.46).

Este contexto brinda un escenario práctico para el estudio de la participación de la mujer indígena en Ecuador y permite la formulación de preguntas, no solo a nivel de participación en la política formal, sino también en el entendimiento de la cosmovisión de la mujer indígena hacia ciertas posturas y proyectos impulsados por grupos de feministas no indígenas.

No existe información clara sobre los procesos de participación de la mujer indígena para alcanzar liderazgo dentro de la política nacional, ni tampoco sobre su rol bajo un sistema de gobernabilidad multicultural y de género. En este sentido se utiliza como tema de estudio, el papel que tiene este grupo de la sociedad en la construcción de políticas públicas sobre derechos sexuales y reproductivos.

Las motivaciones de esta investigación son de carácter práctico, ya que se busca comprender, de mejor manera, la realidad social de las mujeres indígenas ecuatorianas en el espacio público. A través del análisis de participación en instituciones formales, como es el caso de la Asamblea Nacional.

El análisis de la participación política de la mujer en el plano legislativo, como elemento principal de un sistema democrático representativo, no solo incluye la cantidad de mujeres asambleístas, sino también los procesos políticos que las mujeres llevan a cabo. Es decir que se analizan las políticas públicas y proyectos impulsados. Para este estudio se ha elegido un tipo de política en particular, la promoción de derechos sexuales y reproductivos. A través de este análisis puntual, el objetivo es medir la incidencia de la participación política de las mujeres indígenas que han alcanzado la representación a nivel legislativo en el país, en el periodo de 1990- 2015 y su influencia en la promoción de leyes sobre derechos sexuales y reproductivos.

Este aspecto tan debatido hoy en día nos brinda una pauta para entender las diferentes posturas en la sociedad hacia las políticas públicas a favor o en contra de los derechos sexuales y reproductivos.

### **Hipótesis**

La hipótesis de este trabajo consiste en analizar el bajo grado de presencia y participación de la mujer indígena en la promoción de leyes o proyectos de ley de derechos sexuales y reproductivos, a nivel legislativo.

## **Objetivos**

### **Objetivo general**

El objetivo de esta investigación es demostrar el grado de participación de la mujer indígena en la Asamblea Nacional y su aporte en el desarrollo de políticas públicas en materia de derechos sexuales y reproductivos.

### **Objetivos específicos**

Calcular el número de asambleístas indígenas mujeres electas en los últimos 25 años.

Calcular el número de candidatas indígenas mujeres para puesto de asambleístas en los últimos 25 años.

Investigar las leyes propulsadas por asambleístas indígenas mujeres en los últimos 25 años.

Identificar el número de políticas públicas en materia de derechos sexuales y reproductivos, impulsadas por asambleístas indígenas mujeres en los últimos 25 años.

Comprender a breves rasgos la concepción de la mujer indígena en materia de derechos sexuales y reproductivos.

## MARCO TEORICO

### Fuentes

Para la revisión de la literatura y principales teorías de este trabajo, serán consideradas diversas fuentes de investigación, incluyendo, artículos académicos de revistas indexadas ya sean digitales o impresas, leyes nacionales y acuerdos internacionales, estudios estadísticos de opinión pública en América Latina, conferencias de estudiosos de las ciencias sociales y datos oficiales de organismos gubernamentales de carácter público, tales como censos, análisis estadísticos y proyectos de ley.

### Participación política de la mujer indígena en Ecuador

#### Participación política

El estudio de la participación política como un indicador de los niveles de desarrollo democrático de un país, viene acompañado del concepto de cultura política. La cultura política es un conjunto de normas sociales compartidas basado en las expectativas comunes sobre el rol del ciudadano. En este sentido la cultura política contiene una gran gama de opiniones y actitudes que influyen de manera cercana a la persona, determinando su percepción, ámbitos de acción y cultura cívica. (Almond y Verba, 1963).

Uno de los principales rasgos de una democracia sólida puede estar determinado por altos grados de participación política de sus ciudadanos en los diversos espacios públicos. Si no existe una participación importante de la sociedad en los procesos de deliberación de una política pública o en la elección de las estructuras gubernamentales, el sistema democrático podría carecer de sentido. Es por esto que, muchos estudiosos se han enfocado en los distintos ámbitos de participación para entender el contexto general de la sociedad.

Para analizar la participación política, Norris (2007) ha identificado cuatro temas claves y espacios principales de estudio, (i) el reconocimiento de la importancia del contexto institucional y las reglas formales participación electoral, que puede ser identificada a través del porcentaje de asistencia a las urnas, (ii) la disminución de la afiliación a partidos políticos y sus consecuencias, (iii) el estudio de la participación voluntaria en reuniones y asociaciones que incrementen el capital social o la confianza y (iv) la expansión de diversas formas de activismo político como protestas, demostraciones públicas, etc. (p.629). Dentro del estudio de política comparada se han hecho análisis de los diferentes indicadores antes descritos, con el objetivo de identificar la calidad democrática de las regiones a través de su participación política.

La participación política también puede ser estudiada a través de la igualdad en los niveles de la misma, es decir cuan equitativa es la participación de todos los sectores de una misma sociedad. Cuando una democracia es funcional, el alto grado de participación política debería verse reflejado en todos los grupos que conforman la sociedad ya que sus intereses también deben verse representados. Sin embargo, esta no es la realidad. Según Verba et al (1995) no es únicamente la participación electoral la que está sesgada, sino también otras formas de participación política, la desigualdad existe entre ricos y pobres, al igual que entre géneros y grupos étnicos.

Al hablar de participación es imposible no estudiar el tema de democracia, ya que ésta es un componente clave en el desarrollo democrático de una sociedad. La manera más elemental de definir a la democracia es que, en un país existan elecciones libres y periódicas; sin embargo, la complejidad del tema, nos obliga a profundizar en la definición. En ese sentido la democracia también implica la garantía de derechos civiles y políticos de manera equitativa.

Es decir que, todos y todas puedan participar, sea directa o indirectamente en la toma de decisiones y así mismo gozar de los beneficios de la misma. Una forma de gozar de estos beneficios es que, quienes representan a la población agreguen y articulen los intereses de la misma.

Es así que se señala la importancia de la diversidad en el plano legislativo. Es por esto que un congreso o parlamento debe ser representativo. David Beetham (2006) afirma que:

Un parlamento democrático debería asimismo reflejar la diversidad social de la población, (en cuanto a) sexo, idioma, religión, grupos étnicos o cualquier otra característica particular significativa. Si un parlamento carece de representatividad en este sentido, determinados grupos sociales y colectividades se sentirán en desventaja, o aún excluidos del proceso político, por lo que redundará en detrimento de la vida pública o de la estabilidad del sistema político y de la sociedad en general. (p.13)

De esta manera, la participación política equitativa se vuelve un tema clave en la representatividad y en ese sentido también en la democracia.

### **Participación política en Ecuador**

Con el fin de entender la situación en Ecuador se estudiarán los diversos espectros de participación política, la participación electoral, a través de la asistencia a urnas, la afiliación a un partido político, la asistencia a reuniones de organizaciones comunitarias y la participación en protestas o manifestaciones públicas.

Para realizar este análisis del Ecuador tomamos los datos de la encuesta del Barómetro de las Américas 2012. Al observar la participación electoral, a través de la asistencia a las urnas en las elecciones más recientes, se encuentra que Ecuador tiene un alto grado de

participación donde casi el 90% de la población vota. Es importante aclarar que en Ecuador el voto es obligatorio, lo que constituye un factor clave en el grado de asistencia.

Más allá de la participación electoral, se puede identificar la asistencia a reuniones y asociaciones comunitarias de los ciudadanos ecuatorianos. La encuesta del Barómetro analiza la participación en la comunidad a través de preguntas directas y halla que de las personas entrevistadas, solo el 27% ha participado en reuniones o juntas políticas. (Donoso, Montalvo y Seligson, 2013. p.42) En cuanto a la afiliación a un partido político, el porcentaje es aún menor, solo el 6.7% de los encuestados, afirmaron estar afiliados o haber trabajado a favor de un partido político o campaña en particular y por último al observar la participación en manifestaciones o protestas públicas, se puede encontrar que el 7% de los encuestados ha asistido. Al realizar un breve análisis de la participación política en Ecuador de manera general, podemos encontrar que más allá de una amplia asistencia a las urnas, existen vacíos en materia de participación política no electoral.

De igual forma, se pueden identificar los rasgos de los grupos con mayor participación política en Ecuador. Según Donoso, Montalvo y Seligson (2013), existe un perfil de la población más participativa, la cual incluye los grupos con mayores ingresos y especialmente hombres (p.58). Si existe un bajo nivel de participación política no electoral en Ecuador y si esta participación esta concentrada en un grupo de la sociedad, se puede observar los primeros indicios desigualdad.

### **Participación política de la mujer en Ecuador**

La mujer ha sido históricamente marginada de la esfera pública, generando así brechas de participación en el ámbito político. Si bien, en la actualidad, el Estado garantiza la igualdad

de participación, sin discriminación por género, etnia o cualquier otro elemento, todavía se visibilizan rezagos de las desigualdades históricas.

La lucha por la legalidad del voto femenino en Ecuador se remonta a 1924, con Matilde Hidalgo, la primera mujer en sufragar. El derecho a votar de las mujeres se estableció de forma facultativa en la Constitución de 1929 y en 1967 se consideró de carácter obligatorio al voto femenino. (Prieto, 2005, p.40)

La legalidad del voto fue un gran avance en materia de representación. La participación política de la mujer fue adquiriendo mayores espacios, como la capacidad de ser elegida. Bertha Valverde Álvarez, fue la primera mujer candidata, quien además fue la primera mujer en ser elegida en un cargo de elección popular por el partido Socialista en 1930. (Quezada, 2009, p.155)

A nivel legislativo, la primera mujer en ganar las elecciones para el cargo de diputada fue Matilde Hidalgo de Prócel, en el año 1941, por el Partido Provincial Liberal de Loja; sin embargo, como señala la historiadora Jenny Estrada (1985),

Realizada la votación, sus seguidores celebran el triunfo. Empero, al momento de enviar las listas ganadoras, el nombre de la doctora Hidalgo de Prócel no consta en el primer lugar como la voluntad ciudadana lo había decidido, sino como Primera Suplente Electa (p. 132-133)

En 1960, Germania López de Morán es la primera diputada en ejercer el cargo como diputada por la provincia del Guayas.

Ahora, tanto los instrumentos nacionales como internacionales, como por ejemplo la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Declaración y Plataforma de acción de Beijing, entre otros, buscan garantizar la

inserción de la mujer en diversos ámbitos de la política y recomiendan a los países la aplicación de normas de acción afirmativa para el empoderamiento de la mujer.

En la Plataforma de Acción de Beijing realizado en septiembre de 1995, se adquirió el compromiso internacional de incluir acciones y medidas que garanticen la igualdad en el acceso y la plena participación de las mujeres en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones. (IECAIM, 2003)

Existe un claro crecimiento en el ámbito de participación a nivel legislativo, en relación con otros años. Salgado (2003) nos muestra que “en 1996 el Congreso Nacional estuvo compuesto por 95.1% de varones y 4.8% de mujeres. En 1998 aumenta la representación de mujeres al 12.2% frente al 87.8% de varones, manteniendo una acentuada asimetría” (p.129) En la actualidad, según los datos del último censo poblacional del 2010, el 50.4% de la población son mujeres, (CENSO, 2010) mientras que en la Asamblea, de los 137 asambleístas electos, 50 son mujeres representando así al 36 % de la Asamblea, en las cuales constan la presidenta y vicepresidenta.

El proceso de selección de las candidatas dentro de los partidos políticos es un espacio lleno de obstáculos, ya que muchas veces estas se determinan a partir de características masculinas. De igual manera, muchas veces las organizaciones utilizan la imagen de las mujeres para captar votos, utilizando a personajes públicos de la televisión o artistas; sin embargo, esto también sucede con personajes públicos masculinos.

Las leyes de cuotas, surgieron como un avance en la inclusión de las mujeres en espacios de toma de decisiones. Sin embargo el estudio de participación debe ir más allá de la cantidad de mujeres asambleístas, se debe entender como un derecho que debe estar cualificado. Según Burbano de Lara (2004) “la presencia de la mujeres nos enfrenta sin dudas

a imágenes nuevas, desconocidas en la política (...) significa de alguna manera masculinizar a las mujeres (...) pero también feminizar a la política (p. 90) También añade que,

el feminismo de diferencia siempre ha visto con temor la incorporación de las mujeres a un campo como el de la política, esencialmente masculino, porque corren el peligro de ser absorbidas por los patrones que dominan el campo. Las mujeres entran en un dominio en el cual las reglas del juego ya están definidas, tienen un sentido hegemónico claro y ellas solo adoptan esos hábitos como suyos (p. 89)

Al contrario lo que se buscaría es como sugiere Cañete (2004), “las mujeres dadas sus experiencias, diferentes de aquellas de los hombres, puedan aportar con nuevos aspectos, percepciones, valores y reglas a la gestión pública”(p. 9). Si bien, no se sugiere que el momento en que una mujer entra a la política automáticamente velará por los derechos de las mujeres en particular ya que tienen la obligación de legislar sobre todos los aspectos de la vida nacional, pero según Burbano de Lara(2004), “pueden generar condiciones favorables a la representatividad- a través de la constitución de acuerdos y consensos- para incorporar en la agenda legislativa, proyectos con contenidos de género” (p.93-94). Este tipo de accionar dio lugar a la discusión de proyectos y luego aprobación de leyes como la de la violencia contra la mujer en 1995, la de maternidad gratuita en 1998 y las cuotas electorales en el 2000. Como sugiere Htun (2002),

en América Latina, la mayor presencia de las mujeres en el ámbito legislativo coincidió con una atención sin precedentes a temas relacionados con los derechos de las mujeres (...) y es poco probable que las legislaturas de las región hubiesen prestado tanta atención a los temas relacionados, sin el trabajo de las parlamentarias” (p. 37-38)

En este sentido el carácter activo de las mujeres en la presentación de proyectos o iniciativas legislativas, brinda una apertura al debate de temas de género concernientes a toda la sociedad.

### **Participación política de la mujer indígena en Ecuador**

La década de los noventa fue un momento crítico en la consolidación tanto del movimiento indígena, como el movimiento de las mujeres. Los dos grupos tuvieron procesos similares en la reivindicación de sus derechos y exigencias ante el Estado, sin embargo no hubo incidencia entre ellos.

En el Ecuador ha existido una fuerte organización del movimiento de las mujeres con propuestas y planteamientos diversos pero convergentes dentro del ámbito, social y económico. Estos grupos habían planteado demandas de sus derechos desde 1960, pero es a partir de 1975, año internacional de la mujer, cuando el movimiento ganó fuerza. Sin embargo, este grupo estaba mayormente conformado por mujeres ecuatorianas mestizas.

La mujer indígena tomó un mayor lugar en los movimientos indígenas, para demandar sus derechos basados en el ser indígena, mientras que su participación en los movimientos de mujeres fue escasa. Valdez (2005) asegura que este fenómeno se debe a que las mujeres indígenas prefirieron aliarse con la CONAIE y no con el movimiento de las mujeres y la CONAIE no asumió las demandas de las mujeres indígenas.

Amy Lind (2005) señala que “el hecho de que las mujeres indígenas durante esta época, hayan estado más ligadas a su status étnico racial que a su género, es una reflexión del sexismo dentro de las organizaciones indígenas y del racismo dentro de los varios movimientos de mujeres” (p.15)

En este sentido, existen la presencia de mujeres indígenas líderes dentro de los movimientos indígenas. Rosero y Armas (citado en Pequeño, 2007) explican que tal es el caso de

Tomasa Meneses, Rosa Gordona y Teresa Maroto se estacaron en el motín de la Recatonas de Pelileo en 1780 y Martina Gómez en la Asonada de las Mujeres de Baños en la provincia de Tungurahua. Lorenza Peña, Jacinta Juárez y Baltazara Chiuza en las sublevaciones de Licto, Columbe y Guamote en la provincia de Chimborazo en 1803. Su actuación también fue importante en la constitución de las primeras organizaciones y federaciones campesinas e indígenas, como la federación Ecuatoriana de Indios, de la cual Dolores Cacuangó y Tránsito Amaguaña fueron sus promotoras y dirigentes.

(p.108)

Si bien, el liderazgo de algunas mujeres indígenas es notable, todavía resulta muy difícil la participación en los escenarios de decisión política. Las concepciones sociales asociadas a este grupo están enfocadas al rol de reproductoras de cultura, al igual que al trabajo doméstico o comunitario. Esto ha presentado obstáculos no solo dentro del espacio público, sino también en el acceso a la educación.<sup>1</sup> Esta realidad ha llevado a la creación de espacios de aprendizaje por parte de las líderes indígenas, como es el caso de la Escuela de Formación de Líderes Dolores Cacuangó, ECUARUNARI, Ecuador, con el objetivo de dar a conocer a las mujeres sus derechos políticos y la importancia de participar activamente en espacios públicos cada vez más grandes.

---

<sup>1</sup> Los resultados del Censo Poblacional 2001, indican que las mujeres indígenas son quienes registran una mayor tasa de analfabetismo. El índice de 8.5% de analfabetismo entre las mujeres no indígenas, se eleva a 35% en la población femenina indígena. (SIISE 2003)

La participación política de la mujer indígena se encuentra respaldada en instrumentos nacionales e internacionales y si bien, la implementación de cuotas de género debió ser un aporte para el aumento de participación este no fue el caso. La autora María Fernanda Cañete (2005), señala que, muchas veces, “la existencia de la legislación, las decisiones públicas y las políticas de Estado no implican cambios automáticos sustanciales de los patrones culturales vigentes en el imaginario colectivo (...) sino que se requiere de una participación continua y propositiva de las mujeres para alcanzar mayores resultados.” (p.126) Es así que, en las elecciones de 1996 el Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik- Nuevo País consiguió la designación de ocho legisladores, entre ellos la mitad eran indígenas, pero ninguna mujer.

Según Cervone (1998) esta inequitativa participación se suma la inserción dirigencial de las lideresas en las comunidades u organizaciones en calidad de “reemplazos”, cuando sus esposos migran a las ciudades u otros países (p.54) De esta manera, existe el obstáculo de vencer la discriminación primero en el hogar, luego a nivel comunitario y dentro de los partidos.

Los indicios de la exigencia de los derechos particulares por parte de la mujeres indígenas aparecen con la de creación de la Dirigencia de la Mujer en la CONAIE en 1986. A partir de ese momento se han impulsado espacios de discusión, reflexión y demanda.

En agosto de 2007, la Red Nacional de Mujeres Indígenas<sup>2</sup> que agrupa a lideresas de distintas organizaciones, elaboró y presentó una propuesta ante la Asamblea Nacional Constituyente. Algunos de estos planteamientos fueron recogidos en la nueva Carta Magna.

---

<sup>2</sup> Red Nacional de Organizaciones de Mujeres Indígenas Kichwas del Ecuador conformada por la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras, FENOCIN, Mujeres Kichwas del Chimborazo; Confederación Nacional del Seguro Social Campesino, CONFEUNASSC-CNC; Organización de Mujeres Indígenas y Campesinas del norte de Cotopaxi “Sembrando Esperanza”, OMIKSE; Red Provincial de OSG de mujeres rurales e indígenas de Chimborazo; Consejo Nacional de Mujeres Indígenas del Ecuador, CONMIE; Movimiento de Mujeres de El Oro, MMO; Red Provincial de OSG y Coordinadora Nacional de Mujeres Negras, CONAMUNE; Centro de Desarrollo, difusión e investigación social, CEDIS.

En esta propuesta se estableció la garantía de la participación política bajo parámetros de equidad e igualdad entre hombres y mujeres, debido a la invisibilización de la mujer indígena en la Constitución de 1998 debido a que los derechos colectivos no contemplaban los derechos particulares de las mujeres. La Red sostuvo que, “una de las principales carencias... es la ausencia de referencia a la dignidad, respeto y los derechos de las mujeres indígenas al interior de los pueblos, nacionalidades, organizaciones y del país” (p.21)

La presencia ha aumentado; sin embargo, es importante analizar el papel que juegan las mujeres indígenas una vez en el poder. Es importante entender que tipo de políticas o proyectos promueven y de que manera son aceptados o no por los distintos actores de la sociedad.

### **Políticas públicas**

Las funciones del Estado han ido cambiando con el pasar de los años y han sido influenciadas por el sistema de gobierno vigente. En la actualidad, dentro de un sistema democrático, el Estado interviene en varias acciones de la sociedad y dependiendo de la naturaleza del mismo, se involucra en la esfera económica y social.

El conjunto de decisiones que determinan las acciones ciudadanas, son llamadas políticas públicas. La importancia de las mismas ha llamado la atención de los estudiosos de las ciencias sociales con el fin de determinar, el proceso de elaboración, el alcance y la evaluación de las políticas públicas en las sociedades. Según Pallares (1988),

Desde los años 1960 se ha desarrollado un creciente interés por el estudio de las políticas públicas en el marco de las ciencias sociales, y especialmente de la ciencia política. La amplia dimensión, la gran complejidad y la dificultad de tratamiento de los problemas a que se ven confrontados los diferentes gobiernos llevó a los responsables

de la toma de decisiones políticas a intentar encontrar en las investigaciones académicas un apoyo complementario en la búsqueda de soluciones. (p.142)

En este sentido, el estudio de las políticas públicas de un país puede responder preguntas importantes sobre un gobierno y sus acciones, así como sus motivaciones y resultados.

Para entender mejor lo que constituye una política pública se tomará el concepto de Peters (1982) (citado en Pallares,1988, p. 144) que define a las políticas públicas como “el conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, actuando directamente o a través de agentes, y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos” De esta manera se determina que, una política pública está direccionada a una esfera de la vida del ciudadano más allá de lo privado y que afecta a un colectivo, por lo que necesita ser regulada de alguna forma.

Pallares (1988) considera que es importante determinar ciertos elementos claves dentro de la concepción y definición de políticas públicas. Por ejemplo, es necesario entender que una política pública surge de un proceso de decisión racional durante un tiempo determinado, también responde a un proceso legítimo que se ampara en procedimientos y reglas de instituciones y organizaciones gubernamentales. Para el desarrollo de la misma se requieren de instrumentos jurídicos, recursos específicos, legitimidad política, etc.

El proceso de una política pública pasa por varias etapas. Pallares (1988) determina tres principales: la primera etapa es la formulación, en la cual intervienen aspectos como el establecimiento de una agenda política, la definición de los problemas, la previsión, establecimiento de objetivos y la selección de una opción adecuada. La segunda etapa es la implementación, en la cual se establecen los límites de la política. La última etapa es la

evaluación y la continuidad o cambio, dependiendo de los resultado con respecto a los objetivos establecidos.

### **Desarrollo de políticas públicas en Ecuador**

El artículo 85 de la Constitución del Ecuador de 2008 establece que,

La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones: 1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad. 2. Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto. 3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos. En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

En ese sentido, las política públicas tienen un proceso establecido en bases constitucionales y se vuelven herramientas e instrumentos que le permiten al Estado cumplir con las obligaciones que tienen con los ciudadanos. Las políticas públicas pueden ser planificadas, evaluadas y ejecutadas por la función ejecutiva (artículo 141), los ministro y ministras de Estado, a quienes les corresponde la dirección y rectoría de las políticas en el área

de su cargo (artículo 154) También, los consejos nacionales de igualdad a quienes se les atribuye la observancia y evaluación de las políticas públicas (artículo 156) al igual que la Asamblea Nacional, a través de leyes o proyectos de ley que respalden la política pública. La Constitución también afirma que es tarea de todo ciudadano participar en la creación de políticas públicas, a través de los mecanismos de democracia directa.

La creación de una política pública, ya sea sectorial o nacional, está basada en principios constitucionales que sean acordes a el Plan Nacional del Buen Vivir y sus objetivos. De esta manera, se ha trazado una guía para la elaboración de políticas públicas sectoriales, la cual establece el proceso de integración de una agenda, estrategias, instrumentos y ciclos. Ver figura 1



*Figura 1. Ciclos de la Política Pública, SEMPLADES 2011*

Este gráfico es un claro ejemplo del desarrollo de una política pública en Ecuador, principalmente a nivel sectorial. Por otro lado, los proyectos de ley e iniciativas que se debaten

en el gobierno generan pautas para la consolidación de las políticas. Durante todo el proceso de desarrollo de una política pública se debe visibilizar la participación de todos los sectores de la población, es por esto que las discusiones de la Asamblea son un buen referente no solo para identificar el problema sino también para implementar soluciones.

Según la Constitución del 2008, que se refiere a la función legislativa, el desarrollo de un proyecto de ley que luego puede pasar o no a una ley aplicable tiene un proceso y serie de pasos. El primero es la iniciativa para la presentación del proyecto, la cual le corresponde a un bloque de al menos un cinco por ciento de la bancada de la Asamblea, de igual manera al Presidente de la República<sup>3</sup>, a las otras funciones del Estado en los ámbitos de su competencia, ala Corte Constitucional, Procuraduría General del Estado, Fiscalía General del Estado, Defensoría del Pueblo y Defensoría Pública en las materias que les corresponda de acuerdo con sus atribuciones y a las ciudadanas y los ciudadanos que estén en goce de los derechos políticos y a las organizaciones sociales que cuenten con el respaldo de por lo menos el cero punto veinticinco por ciento de las ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral nacional.

El proyecto debe referirse a una sola materia en particular y es presentada al Presidente de la Asamblea, el mismo que lo distribuye a los demás legisladores, se envía el proyecto a la comisión especializada para su análisis durante veinte días después de su recepción. Con el informe de la Comisión, se pasa a primer debate en el pleno, donde se realizarán observaciones, y recomendaciones. El proyecto regresa a la comisión para la realización de un segundo informe y después de este se pasará a segundo debate, donde el proyecto podrá ser

---

<sup>3</sup> Sólo la Presidenta o Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político administrativa del país.

aprobado, negado o modificado por la mayoría de los asambleístas. Una vez aprobado es enviado al Presidente de la República el cual tiene el poder de objetarlo total o parcialmente. De no existir objeciones el proyecto se promulgará en el Registro Oficial.

El análisis de las proyectos y participación de la mujer en cada una de las iniciativas, puede darnos una idea sobre la interacción en la Asamblea. Por ejemplo, según el Archivo Biblioteca de la Función Legislativa, en el período legislativo de 2003-2005 se pudo identificar que de los 471 proyectos presentados, 61 fueron de iniciativa femenina, 396 de iniciativa masculina y 14 de iniciativa mixta. Si bien, se puede creer que la presentación de proyectos es proporcional al número de representantes, según la variable partidista esto no ocurre. Es así que, partidos pequeños como el Socialista, con tan solo 4 escaños, presenta el mayor número de propuestas de ley.

En este sentido, el analizar las políticas implementadas, a partir de leyes o proyectos de ley, nos dará una visión más amplia del papel de cada grupo a nivel legislativo.

### **Promoción de derechos sexuales y reproductivos**

Los derechos sexuales y reproductivos se constituyen como un conjunto de derechos estrechamente vinculados a la autonomía de la mujeres y al proceso del reconocimiento como sujetos de derechos. Según Rocío Rosero (2002). Los derechos sexuales y reproductivos constituyen una amplia gama de elementos, como son:

el derecho a la vida, que incluye el derecho a no morir por causas evitables relacionadas con el parto y el embarazo; el derecho a la salud que incluye el derecho a la salud reproductiva; derecho a la libertad, seguridad e integridad personales, que incluye el derecho a no ser sometida a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes; el derecho de estar libre de violencia basada en el sexo y el género, que

incluye el derecho a vivir libre de explotación sexual; el derecho a decidir el número e intervalo de hijos que incluye el derecho de las mujeres a decidir sobre cuestiones relativas a su función reproductora en igualdad y sin discriminación; el derecho a contraer o no matrimonio; el derecho a disolver el matrimonio; el derecho a trabajar en un ambiente libre de acoso sexual; el derecho a no ser discriminada por embarazo; el derecho a la educación que incluye el derecho a la educación sexual y reproductiva; el derecho a ser informada sobre sus derechos y responsabilidades en materia de sexualidad y reproducción y acerca de los beneficios, riesgos y efectividad de los métodos de regulación de la fecundidad y sobre las implicaciones de un embarazo para cada caso en particular; el derecho a modificar las costumbres discriminatorias contra la mujer, que incluye el derecho a modificar las costumbres que perjudican la salud reproductiva de las mujeres y niñas; el derecho a la intimidad que incluye el decidir libremente y sin interferencias arbitrarias sobre sus funciones reproductivas. (p.33)

En este sentido, los derechos forman parte importante de la salud reproductiva y sexual y se convierten en factores clave para el desarrollo de la libertad, integridad y dignidad de mujeres ya sean adultas, niñas o adolescentes. Estos derechos están garantizados en instrumentos internacionales como en los artículos 10, literal h y 12 de la CEDAW relacionados a la inclusión de la mujer, no discriminación y cumplimiento de servicio apropiados de salud reproductiva.

Según León (1999), “El reconocimiento de derechos sexuales y reproductivos en la Constitución ecuatoriana marca un hito en la definición e impulso de derechos humanos a escala nacional” (p. 15) De igual manera establece que a través de una decena de artículos se los puede visibilizar. Estos incluyen el respeto a la integridad personal, en todas sus

dimensiones, incluyendo la libre orientación sexual. También, la libertad para tomar decisiones sobre la vida sexual.

En cuanto a la legislación nacional que respalda el cumplimiento de estos derechos, se encuentra la Ley de Libertad Educativa de Familias del Ecuador en 1994; la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia del mismo año; la Ley Contra la Violencia de la Mujer y la Familia en 1995; la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud y su Política; el Código de la Salud; el Código de la Niñez y Adolescencia; la Ley sobre Educación, la Sexualidad y el Amor y la Ley del VIH-SIDA. Sin embargo existen muchos vacíos, Según el Consejo Nacional de las Mujeres en Ecuador CONAMU (2005),

Dichas políticas e incluso las reformas legislativas no serán apropiadas sino incluyen un enfoque de género y de protección a los derechos humanos de las mujeres como sustento de la acción (...) En el campo de las reformas legislativas y de la construcción de una cultura no discriminatoria aún son muchos los nudos que quedan por resolver. Una visión exclusivamente moralista de los derechos sexuales y reproductivos que castigan la libertad y la igualdad como principios éticos de las relaciones de género se han impuesto en los procesos de reforma legal y vetado la Ley de Salud Sexual y Reproductiva, limitando las reformas penales; discriminando la homosexualidad femenina y masculina y reproduciendo comportamientos machistas y homofóbicos.

(p.26)

La implementación de planes nacionales con estrategias que aseguren el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos, recomiendan impulsar un proceso de revisión y evaluación de las leyes orgánicas, promover el conocimiento y tratamiento adecuado de estos derechos en los sistemas de educación y salud, ejecutar planes de prevención y erradicación

del acoso, abuso y explotación sexual y desarrollar un marco jurídico y de políticas públicas que garanticen los derechos humanos de los grupos sociales vulnerables como son, las mujeres que viven con VIH/SIDA, adolescentes embarazadas, minorías sexuales y trabajadoras sexuales.

La carencia de planes integrales e incluyentes en materia de salud sexual y reproductiva afectan a los sectores más vulnerables. Este es el caso de la población rural e indígena. Según la ENDEMAIN (2004) (citado en CONAMU, 2008, p.44) la tasa global de fecundidad según la etnia, varía considerablemente. Es así que, en mujeres indígenas esta tasa es 37% más alta que en las mujeres mestizas y 41% superior que las mujeres que se autodefinen como blancas. De igual manera se analiza que el quintil más pobre de la población tiene en promedio 5.1 hijos mientras que el quintil más rico tiene 0.3 hijos. Estos datos reflejan una situación preocupante, ya que nos muestran que las mujeres con menor calidad de vida y que tienen más hijos, generan menos posibilidades de mejorar el nivel de vida de su familia.

En cuanto al uso de sistemas de anticoncepción se puede notar un mayor porcentaje de uso de estos sistemas en el área urbana con 76.6% y 67.1% en el área rural.<sup>4</sup> La esterilización femenina es el método más usado, seguido por las píldoras.

Otro de los indicadores de la situación de las mujeres ecuatorianas en cuanto a salud sexual y reproductiva es la tasa de mortalidad materna. Se encuentra que la mayor causa de mortalidad durante el embarazo se debe a la falta de atención médica, tanto en controles prenatales como postparto. La ENDEMAIN (2004) (citado en CONAMU, 2008, p. 44)

---

<sup>4</sup> En esta sección se utilizan datos de la ENDEMAIN 2004, realizada a mujeres unidas o casadas en edad fértil.

encontró que en la población rural el 76.4% de mujeres se realizan controles prenatales y menos del 15.4% de las mujeres indígenas acuden a realizarse controles postparto.

## **METODOLOGIA**

La metodología de esta investigación está dividida en dos partes. La primera, consta de un análisis cuantitativo sobre participación política de la mujer indígena en la Asamblea y la segunda, se compone de un estudio de las leyes a favor de los derechos sexuales y reproductivos en los períodos de (1990-2015). Para poder medir participación política a nivel legislativo se toma en cuenta el número de asambleístas indígenas tanto nacionales como provinciales en los últimos 25 años y el número de candidatas mujeres para las mismas dignidades durante el mismo período de tiempo. No será relevante el partido del cual forman parte las candidatas; sea este un movimiento político indígena o no, será tomado en cuenta. Estos datos pueden ser muy útiles ya que no solo nos demuestran la participación en procesos electorales legislativos, también nos permiten observar la composición de la Asamblea durante los últimos 25 años. Es importante aclarar que estos datos son el resultado visible de un proceso electoral, por lo que variables como el tipo de sistemas de partidos o el sistema electoral pueden afectar al aumento o disminución de candidatas o asambleístas.

Por otro lado, para poder medir la promoción de políticas públicas sobre derechos sexuales y reproductivos en la Asamblea, se cuantifican las leyes impulsadas a favor de estos derechos. Estos datos, nos permitirán observar las acciones legislativas, al igual que el desarrollo del país en materia de garantía de derechos de la mujer. Dentro del proceso medido, se llevaron a cabo, dos asambleas constituyentes, en las cuales se cambió la Constitución Nacional. Los avances constitucionales también son tomados en cuenta para este estudio.

Una vez realizado esto, se relaciona la influencia de la variable independiente sobre la dependiente. Es importante entender que se analiza una posible correlación entre las variables, más no de una relación directa.

### **Justificación de la metodología**

La aproximación cuantitativa es muy útil en este caso, ya que se podrá obtener resultados certeros sobre la participación política en base a la elegibilidad legislativa de las mujeres indígenas del Ecuador .

De la misma manera se podrá visibilizar la evolución en materia de desarrollo de políticas públicas enfocado a la promoción de derechos sexuales y reproductivos. El aumento o disminución de la construcción de políticas públicas podrán ser un elemento clave para entender la relación existente entre los actores políticos en la asamblea y los resultados visibles.

### **Herramientas de investigación**

Para los estudios cuantitativos de esta investigación se tomaron los datos de fuentes oficiales. Para el análisis de leyes y proyectos de ley se tomaron datos del Archivo Biblioteca de la Función Legislativa y para la recolección de datos de candidatas y asambleístas indígenas se utilizaron las diversas herramientas del Consejo Nacional Electoral del Ecuador y el antiguo Tribunal Supremo Electoral , al igual que las bases de datos del Observatorio de Poder Legislativo en América Latina (LEGISLATINA) y el Political Database of Americas de la Universidad de Georgetown.

El proceso para la recolección de datos sobre candidaturas en procesos legislativos de la mujer indígena no está tabulado por ninguna institución. Gracias a los registros de

candidaturas del Consejo Nacional Electoral se pudo contar el número de candidatas mujeres indígenas presentes en cada proceso electoral.

## **ANÁLISIS DE DATOS**

Este análisis está basado en la contabilidad de candidaturas de mujeres desde 1990 hasta las últimas elecciones legislativas en 2013, al igual que las candidatas indígenas electas. A partir de estos datos se realiza un cuadro comparativo durante los 25 años del crecimiento en la participación electoral. Por otro lado se realiza un cuadro de la evolución de leyes ecuatorianas a favor de los derechos sexuales y reproductivos.

Al tener los resultados de estas tendencias se realiza una comparación de los diferentes índices con el fin de explorar las diversas variables que intervienen.

### **Análisis de participación política a nivel legislativo**

#### **Candidatas indígenas**

La participación de la mujer indígena a nivel de competencia electoral ha tenido un progreso muy pausado. La recolección de datos sobre candidaturas nos muestra la integración de este sector de la población en los procesos electorales y la evolución positiva. En la siguiente tabla se puede observar la distribución de los candidatos según sexo y etnia, en el caso de la mujeres. Los datos recogen la información de registros de candidaturas desde 1990 hasta 2013.

Tabla 1. Distribución de candidaturas en procesos electorales legislativos (1990-2013). Fuente: CNE

Elaboración: Camila Ulloa

<b>Año</b>	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>% Hombres</b>	<b>% Mujeres</b>	<b>Mujeres indígenas</b>	<b>% Mujeres indígenas</b>
1990	1177	1017	160	86.4	13.6	0	0.0
1992	1238	1036	202	83.7	16.3	0	0.0
1994	678	582	96	85.9	14.1	0	0.0
1996	1024	785	239	76.7	23.3	2	0.2
1998	765	560	205	73.2	26.8	6	0.8
2002	1345	774	571	57.53	42.47	18	1.3
2007	1224	651	573	53.2	46.8	28	2.3
2009	1631	933	698	57.2	42.8	30	1.8
2013	1434	769	665	53.6	46.4	40	2.8

Podemos observar que la participación de la mujer como candidata a diputada o asambleísta ha aumentado desde 1998, llegando a niveles casi iguales con respecto a los hombres en el 2007.

En cuanto a la mujer indígena, el porcentaje de candidaturas para elecciones legislativas también ha aumentado; principalmente desde 1998, coincidiendo con el año en que la primera mujer indígena llega a obtener un cargo de diputada.

Si bien, la tendencia del aumento de candidaturas de mujeres indígenas es positivo, este se encuentra muy por debajo del aumento que se ve en las candidaturas de mujeres en general. El siguiente cuadro nos muestra la evolución de los tres sectores, hombres, mujeres y mujeres indígenas específicamente. Los porcentajes nos dan una mejor idea de la diferencia existente.

Podemos observar que la brecha de desigualdad en cuanto a candidaturas entre hombre y mujeres, se hace más pequeña en cada proceso, llegando a momentos de relativa paridad. Sin embargo, los porcentajes de las candidatas indígenas es casi nulo, llegando a su pico en el

2013 con 2.8% de candidatas indígenas mujeres que competían para assembleístas. La tendencia de la participación es positiva pero lenta.

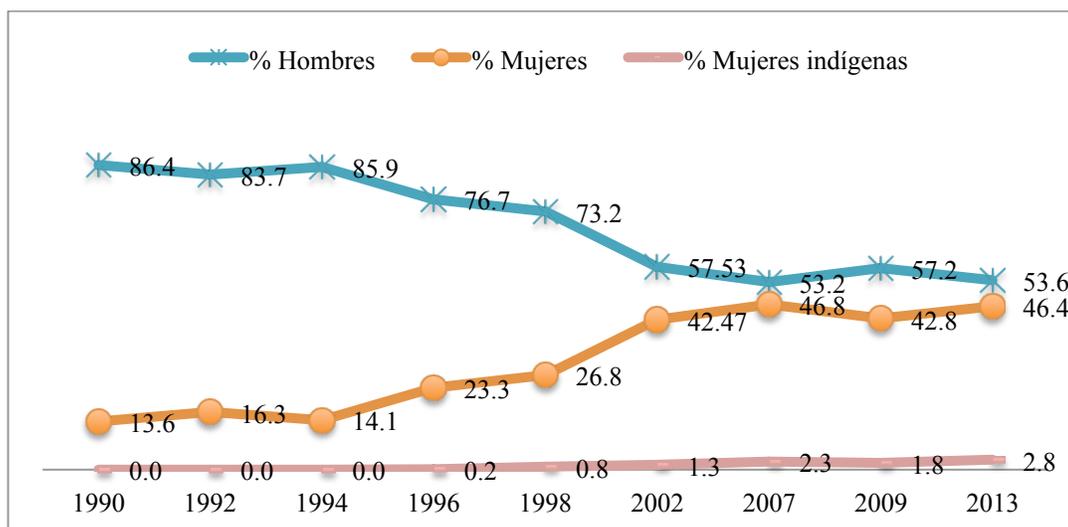


Figura 2. Porcentaje de candidatos en elecciones legislativas (1990-2013). Fuente: CNE.

Elaboración: Camila Ulloa

### Asambleístas indígenas

Si bien, la participación de mujeres indígenas en procesos electorales legislativos, inició desde la conformación de la CONAIE y principalmente desde la creación del movimiento Pachakutik en 1996, la primera mujer indígena en ganar un puesto de diputada es Nina Pacari en 1998.

El siguiente cuadro muestra la distribución de las autoridades electas a nivel legislativo, clasificada por sexo y por etnia, en el caso de las mujeres. También muestra el porcentaje de cuota mínima que se establece desde 1998 y el aumento del mismo por cada proceso electoral.

De igual manera se puede observar el porcentaje de mujeres indígenas electas con respecto al porcentaje de mujeres en general. Se puede ver que, de las mujeres que han ganado dignidades de asambleístas en 2013, el 9.4% son indígenas siendo este el pico más alto de participación desde 1990.

Tabla 2. Distribución de autoridades legislativas elegidas 1990-2013. Fuente: CNE. Elaboración: Camila Ulloa

<b>Año</b>	<b>No. Diputados/ Asambleístas</b>	<b>No. Hombres</b>	<b>No. mujeres</b>	<b>% cuota mínima</b>	<b>No. mujeres indígenas</b>	<b>% mujeres <u>Ind</u>/Total mujeres</b>
1990	72	67	5	-	0	0
1992	77	73	4	-	0	0
1994	72	65	7	-	0	0
1996	82	77	5	-	0	0
1998	121	105	16	30	1	6.3
2002	100	83	17	35	1	5.9
2007	130	85	45	45	2	4.4
2009	124	84	40	50	3	7.5
2013	137	84	53	50	5	9.4

Desde 1994 se puede notar un aumento continuo en la cantidad de mujeres que ganaron elecciones legislativas. Es importante tomar en cuenta que desde 1998 se establece un sistema de cuotas con un porcentaje de 30% de participación femenina que va aumentando un 5% en cada proceso electoral. Es así que, se nota un aumento del 6% al 13.2% en la participación desde la implementación de cuotas. Si bien, la participación de la mujer aumenta claramente en cada elección, la participación de la mujer indígena no aumenta sino hasta el 2002 y de

manera muy reducida. En el año 2013 es cuando la participación de la mujer indígena alcanza su punto más alto.

La siguiente figura ilustra la participación legislativa en porcentajes de los tres sectores antes analizados. La participación política de la mujer nunca alcanza un 50% de participación con respecto a la de los hombres. La tendencia que se observa es positiva para las mujeres, sean indígenas o no, siendo el 2013 el año con mayor participación de los dos sectores. La tendencia de participación de los hombres es negativa desde 1996. Se podría estimar que si la tendencia continua podrían llegar a equipararse.

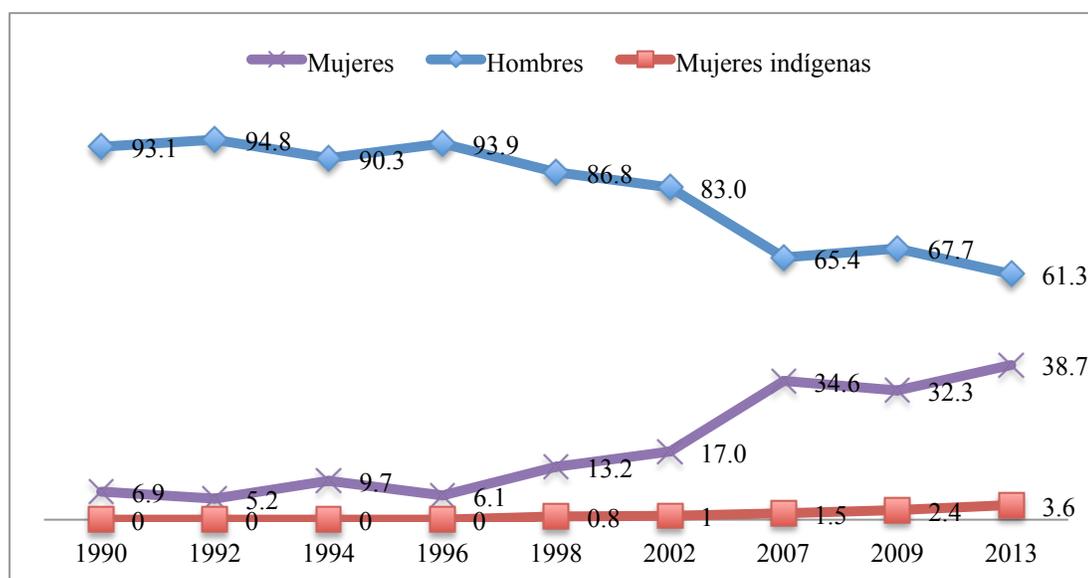


Figura 3. Distribución porcentual de asambleístas y diputados 1990-2013. Fuente: CNE.

Elaboración: Camila Ulloa

Estos datos evidencian la composición del antiguo Congreso Nacional y la actual Asamblea Nacional. Dentro de este análisis se tomaron en cuenta los procesos de elección para los legisladores de las Asambleas Constituyentes. Los datos de estos procesos electorales

fueron otorgados por los registros oficiales de resultados del actual Consejo Nacional Electoral y el anterior Tribunal Supremo Electoral.

En comparación con otros países unicamerales, según el Observatorio del Poder Legislativo en Latinoamérica, el Ecuador se encuentra en segundo puesto en la evolución de la composición femenina a nivel legislativo, después de Costa Rica y antes de Perú. Ver figura 4.

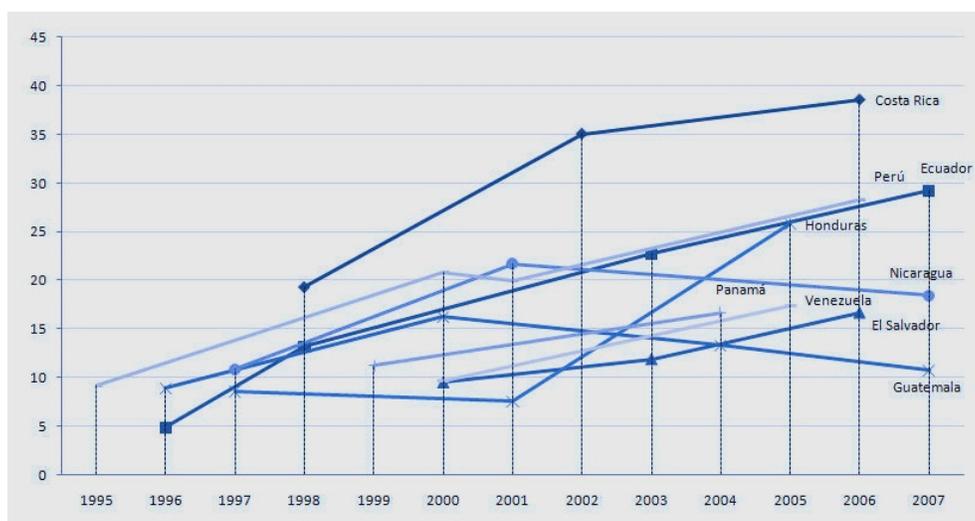


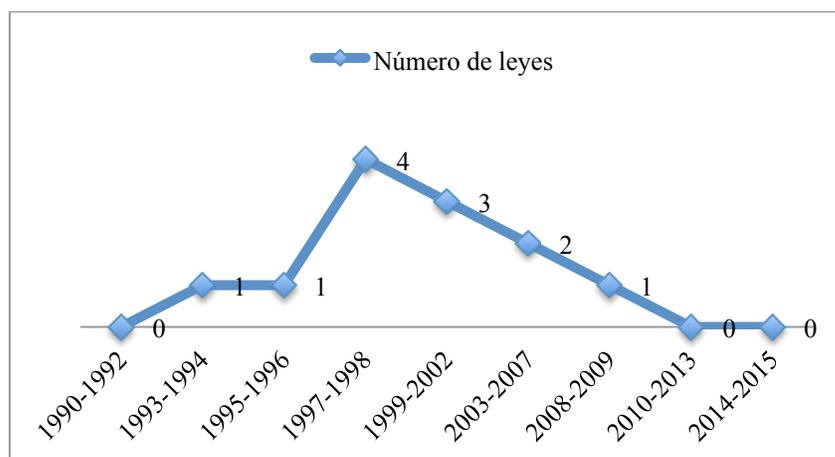
Figura 4. Evolución de la composición femenina en países unicamerales (1995-2008). Fuente: LEGISLATINA

### Análisis de políticas públicas

El análisis de las políticas públicas a favor de los derechos sexuales y reproductivos estará enfocado a nivel legislativo. Es así que, se analizarán las leyes impulsadas desde 1990 hasta la actualidad. Dentro de este estudio no se tomarán en cuenta otro tipo de leyes de promoción de derechos a favor de la mujer, como es el caso de derechos de inclusión de participación política. Solo se estudiarán aquellos que intervengan con la salud sexual y reproductiva.

## Leyes

Gracias al acceso del Archivo- Biblioteca de la Función Legislativa, se pudo obtener un conjunto de leyes aprobadas que se impulsaron a favor de los derechos sexuales y reproductivos en el Ecuador desde 1990. Se pudieron identificar 12 leyes importantes en este período que constituyen el marco normativo nacional. El siguiente gráfico ilustra el número de leyes por período legislativo, al igual que la tendencia de los últimos períodos.



*Figura 5. Leyes en favor de los derechos sexuales y reproductivos (1990-2015). Fuente: Archivo*

*Biblioteca de la Función Legislativa. Elaboración: Camila Ulloa*

Después de observar el número de leyes aprobadas en el antiguo Congreso Nacional y actual Asamblea Nacional, es importante analizar cada una de ellas, para entender su relevancia en la promoción de los derechos sexuales y reproductivos. Para esto, se utilizará el siguiente cuadro, en el cual se especifican las leyes por año.

Tabla 3. Normativa para los derechos sexuales y reproductivos en Ecuador. Fuente: Archivo-Biblioteca de la Función Legislativa. Elaboración: Camila Ulloa

1994	Ley de Maternidad Gratuita
1995	Ley sobre Violencia contra la Mujer
1996	
1997	Despenalización de la homosexualidad
1998	Ley sobre Educación la Sexualidad y el Amor
	Constitución Nacional
	Reforma de Ley a la Maternidad Gratuita
2000	Ley de prevención y asistencia integral del VIH-SIDA
2001	Ley de la Juventud
2002	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud
2003	Ley de Fomento y Atención de Programas para los Sectores Vulnerables en los Gobiernos Seccionales.
	Código de la Niñez y la Adolescencia
2008	Constitución Nacional

En 1994 se aprueba la Ley de Maternidad Gratuita y Atención de la Infancia. Esta ley, está considerada como uno de los más importantes avances en materia de derechos sexuales y reproductivos en Ecuador. La ley, permite la gratuidad y el acceso universal a las prestaciones y atenciones de salud sexual y reproductiva. Esta ley posibilitaba la participación de los municipios y de la sociedad civil, vigilar el cumplimiento de la misma. También da el acceso a mecanismos de planificación familiar, sexualidad sana y segura y atención médico legal en caso de violencia intrafamiliar o de género. Según el Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU) (2008) la ley de maternidad proporcionó la posibilidad de entregar “ en 2007, un total de 12 506 108 prestaciones” (p.44) También analiza que, a nivel nacional el 34% de mujeres conoce la ley, sin embargo existe un mayor conocimiento de la misma en el área urbana con respecto al área rural.

La Ley sobre Violencia contra la Mujer y la Familia, genera el marco legal sobre la prevención de violencia intrafamiliar, incluyendo violencia sexual. De igual manera prevé mecanismos de denuncia.

La despenalización de la homosexualidad constituye un hito importante en materia de derechos sexuales y reproductivos, ya que permite la inclusión de un sector antes marginado a la sociedad. Este mecanismo legal dio lugar a mayores planes de inclusión y de no discriminación por cuestiones de orientación sexual.

En 1998, se observa la mayor actividad en cuanto a la aprobación de leyes. Es así que, se aprueba la ley sobre la Educación de la Sexualidad y el Amor. Esta ley integra la educación sexual en todos los centros educativos, con el objetivo de evitar el constante aumento de embarazos adolescente. La ley determina que la sexualidad y el amor deben estar contenidos en los diversos planes de estudios de todas las escuelas y colegios.

El mismo año se aprueba la Constitución de 1998, la cual integra artículos que permiten la garantía de los derechos sexuales y reproductivos. Según Rosero (2002) son, aquellos que tienen que ver con la integridad personal y el desarrollo libre de su personalidad, los mismos que constan en el artículo 23, numerales 2, 3, 5, 25 en el cual se re-define la integridad personal incorporando las dimensiones física, psicológica y sexual; la igualdad ante la ley sin discriminaciones por razones de orientación sexual, el derecho a tomar decisiones libres y responsables en la vida sexual.(...) Aquellos ligados a la incorporación de la salud sexual y reproductiva como parte integral de la salud, la misma que consta en los artículos 42 y 43 que establecen la obligación del Estado de garantizar el derecho a la salud y la promoción de la cultura por la salud y la vida(...)

Aquellos ligados a la familia (Arts. 37, 38, 39 y 40) en los que se establece la igualdad de derechos de todos sus miembros (p.13)

Adicionalmente, en el 2000 se aprueba la Ley para la prevención y tratamiento de VIH-SIDA, esta ley implementa el acceso integral de atención médica, permita la gratuidad de pruebas de VIH-SIDA y promueve métodos de prevención, como es el uso de preservativo.

La Ley de la Juventud, permite el acceso a la educación y acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, esto genera la implementación de planes sectoriales y acuerdos ministeriales, con el fin de promover la educación sexual de los jóvenes ecuatorianos y evitar el embarazo adolescente.

Todo el conjunto de leyes tiene una concentración en los años 1994-2003. Durante estos años, la acción legislativa estuvo enfocada a proyectos en beneficio de los derechos sexuales y reproductivos. A partir del 2003, solo encontramos la Constitución de 2008.

En la actualidad, se encuentra una gran cantidad de planes nacionales que buscan la implementación de normas a favor de estos derechos, sin embargo, la mayoría de normas proceden de acuerdos ministeriales. En ese sentido la promoción de políticas públicas, desde la discusión y aprobación de leyes en la Asamblea, se ha detenido.

Es muy importante aclarar que ninguna de estas leyes fue propuesta por alguna mujer indígena, a pesar del apoyo en el proceso de debate, la iniciativa parlamentaria, estuvo compuesta tanto por hombres y por mujeres dentro de la Comisión de la Mujer y la Familia.

## **Discusión**

La inclusión de la mujer a nivel legislativo es evidente al observar los resultados. Efectivamente hay un crecimiento de este sector no solo en candidaturas sino también en la obtención de dignidades legislativas. En cuanto a la situación indígena el aumento de

participación también es observable, aunque en menor proporción. A pesar de este aumento de participación, la acción legislativa en materia de leyes a favor de la mujer ha disminuido.

Esta realidad, es un buen indicador para estudiar el rol de la mujer, especialmente de la mujer indígena, al analizar la iniciativa parlamentaria al llegar a puestos de poder y toma de decisiones, como es el caso de la Asamblea.

Los resultados nos llevan a entender que la mujer indígena, desde sus inicios estuvo mucho más ligada a su condición étnica, que a su condición de género. Por lo que, su actuación al llegar a puestos de poder a través de organizaciones indígenas, genera mayor accionar hacia los pueblos indígenas en general, favoreciendo la promoción de leyes que garanticen, derechos colectivos y reconocimiento de los pueblos y nacionalidades indígenas.

En este sentido, podemos ver que tal vez la mayor inclusión de la mujer indígena no resulte en mayores resultados de leyes a favor de la mujeres. Incluso podemos ver que la igualdad de participación electoral de hombres y mujeres tampoco garantiza la iniciativa parlamentaria de leyes a favor de las mujeres.

El siguiente cuadro reúne la información del aumento de mujeres (en general e indígenas) como autoridades electas desde 1990 y la iniciativa parlamentaria de leyes que incluyan la promoción de derechos sexuales y reproductivos.

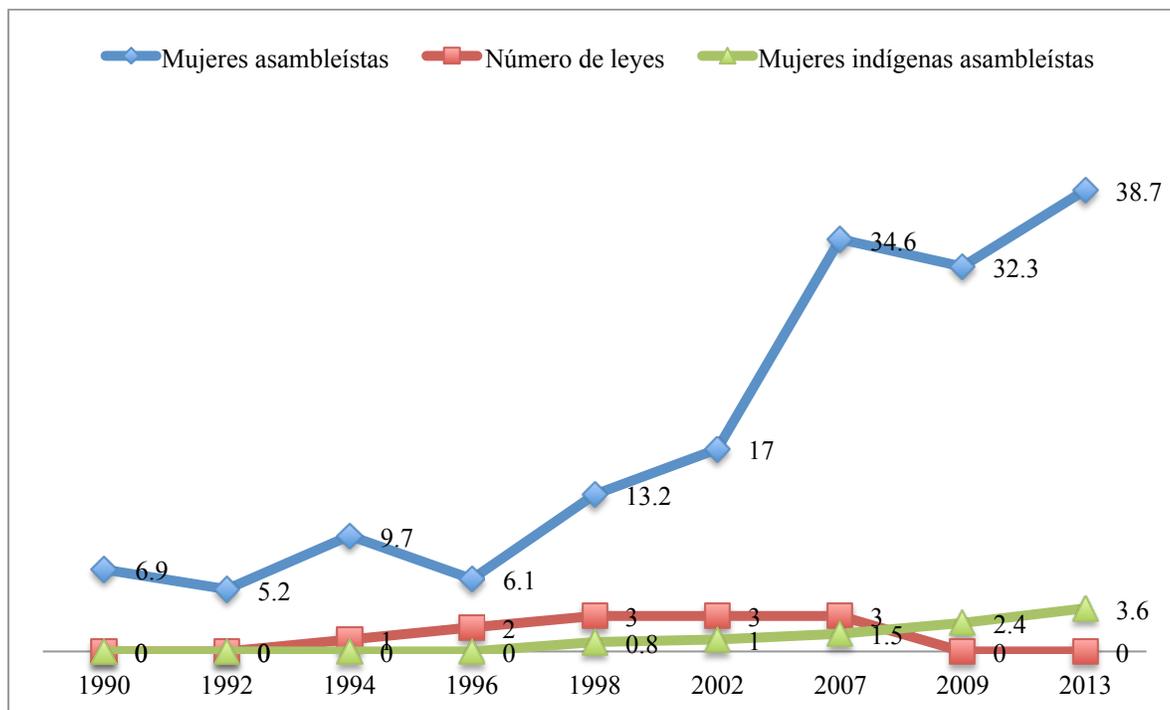


Figura 6. Comparación de tendencias, participación política e iniciativa parlamentaria. Elaboración:

Camila Ulloa

Este cuadro nos permite ver claramente la tendencia positiva en la evolución de participación de los dos sectores con respecto a la tendencia negativa en la iniciativa parlamentaria en cuanto a leyes de promoción de derechos sexuales y reproductivos.

## CONCLUSIONES

El estudio realizado es una buena herramienta para explorar los niveles de participación política de la mujer indígena en Ecuador al igual que, analizar la situación de los derechos sexuales y reproductivos.

Los datos recolectados generan indicios de tendencias sobre la evolución de participación. Lo cual, nos brinda una idea de hacia donde se dirige la composición de la Asamblea en los próximos años. Estas tendencias son positivas y vislumbran una mayor inclusión en la participación electoral de las mujeres en general. En cuanto a las mujeres indígenas, el aumento de participación es lento, lo que genera dudas y preguntas con respecto a los sistemas de inclusión de este sector.

Si bien, ahora ya existe una voz que represente a las mujeres indígenas, los resultados de este estudio nos demuestran que no necesariamente, este grupo fomentará leyes a favor de la mujer, especialmente a favor de los derechos sexuales y reproductivos.

El sentido de pertenencia hacia su partido político, la ideología, elementos culturales, etc. pueden ser las causas por las cuales la promoción de este tipo de leyes por parte de este sector es nula.

En cuanto a la participación política de la mujer, encontramos que tampoco hay una relación entre el aumento de la misma y la promoción de leyes a favor de los derechos sexuales y reproductivos.

Es interesante analizar la coyuntura del Ecuador. En un país donde existe una problemática de aumento del embarazo adolescente, feminicidios, violencia intrafamiliar, acoso sexual y muerte materna por causa del aborto clandestino, la Asamblea se queda inmóvil. El órgano legislativo que vela por los intereses ciudadanos, está mostrando ineficacia

en la propuesta de leyes. Es así que se deja todo ese trabajo al sector ejecutivo, quien a partir de los ministerios incluye planes nacionales como es el caso del Plan Familia.

No existe una discusión o un debate dentro de la Asamblea, con respecto a esta problemática. Esto puede atribuirse a la composición de la misma, en cuando a partidos políticos. Sin embargo, resulta difícil pensar que la inclusión de la mujer no lleve a respuestas inmediatas y visibles sobre los derechos de la misma.

El estudio invita a pensar sobre el rol de la mujer indígena en los espacios de poder y la forma en la que ella vincula su feminidad en los mecanismos de acción política. Se puede entender que muchas veces la participación política de la mujer indígena no es integral. En este sentido, es necesario analizar los procesos de entendimiento de la política dentro de las comunidades para poder analizar de mejor manera los resultados aquí expuestos.

La participación política de manera activa, de este sector puede ser un buen indicador de la inclusión social a nivel general y de la democracia del país en materia de equidad. El entendimiento de la visión de la mujer indígena sobre la salud sexual y reproductiva puede ser un buen elemento para complementar este trabajo, ya que puede guiarnos a nuevas propuestas de políticas públicas para la salud de este sector.

### **Limitaciones**

La naturaleza de este estudio nos lleva a analizar las distintas limitaciones del mismo. Al ser un estudio cuantitativo de la participación política electoral de la mujer indígena a nivel legislativo, solo se pueden observar los resultados. Las variables que constituyen el aumento o disminución de esta participación, como el sistema electoral o sistema de partidos no se encuentra analizado. De igual manera no se hace un acercamiento en los procesos internos de las organizaciones políticas, al momento de elegir candidatos.

Con respecto al análisis de la situación de los derechos sexuales y reproductivos a través de la aprobación de leyes, no se estudian los elementos que pueden incidir en la cantidad de leyes que se aprueban como es la composición ideológica de la Asamblea.

El estudio de las razones por las cuales hay una disminución en leyes a favor de la mujer, en cuanto a derechos sexuales y reproductivos, y un aumento en la participación política de la mujer indígena, requeriría de un análisis cualitativo profundo.

Para un mejor análisis de la relación entre la participación política de la mujer indígena en la promoción de derechos sexuales y reproductivos, se recomienda la realización de una etnografía, con el fin de entender mejor la cosmovisión de este sector con respecto a los diversos temas de derechos sexuales y reproductivos.

### **Recomendaciones**

Este estudio nos brinda una perspectiva diferente, ya que nos muestra que la inclusión de la mujer en la Asamblea, no necesariamente tendrá resultados a favor de ella en cuanto a leyes específicas. Es importante entender que las leyes de acción afirmativa, como es el caso de las leyes de cuotas, no son el único elemento que garantizará la inclusión de la mujer. Si bien, puede ser un paso importante a nivel institucional, es importante analizar los procesos sociales que pueden ser la causa de la, aún existente, marginalización.

El reto que tienen las mujeres indígenas, al momento de ingresar a un espacio nuevo en muy grande. La vinculación de este sector en los movimientos femeninos es clave para la consolidación de un plan integral que incluya las necesidades de todos los sectores de la población.

La participación activa de los miembros de la función legislativa en la solución de problemas es necesaria. El debate, la iniciativa y la promoción a través de proyectos de ley deben ser un aspecto importante de vigilancia ciudadana.

## REFERENCIAS

- Almond, G., & Verba, S. (1963). *The Civic Culture: Political Attitudes and Democracy in Five Nations*. Newbury Park, California: Sage Publications.
- Beetham, D. (2006). *El parlamento y la democracia en el siglo XXI*. Ginebra, Suiza: Unión Interparlamentaria.
- Burbano de Lara, F. (2004). El impacto de la cuota en los imaginario masculinos de la política. En M. F. Cañete, *Reflexiones sobre Mujer y Política. Memorias del Seminario Nacional*. Quito, Ecuador: Abya Yala.
- Cañete, M. F. (2003). Las vicitudes de la aplicación de la cuota electoral en los partidos políticos. En *Reflexiones sobre mujer y política*. Quito, Ecuador: Abya Yala.
- Cañete, M. F. (2005). *Participación política y ciudadana. Mujeres ecuatoriana entre la crisis y las oportunidades. 1990-2004*. Quito, Ecuador.
- Cervone, E. (1998). *Mujeres Contracorriente, Voces de líderes indígenas*. Quito, Ecuador.
- CONAMU. (2008). *La situación de las mujeres ecuatoriana: Una mirada desde los derechos humanos*. Quito, Ecuador: Consejo Nacional de las Mujeres.
- CONAMU. (2005). *Plan de igualdad de oportunidades de las mujeres ecuatorianas*. Quito: Consejo Nacional de las Mujeres del Ecuador.
- Constitución del Ecuador*. (2008).
- Donoso, J., Montalvo, D., & Seligson, M. (2013). *Cultura política de la democracia en Ecuador y en las Américas, 2012: Hacia la igualdad de oportunidades*. Vanderbilt University.
- Espinoza, C. (2009). *Historia del Ecuador*. Barcelona: Lexus.
- Estrada, J. (1985). *Una mujer total. Matilde Hidalgo de Prócel*. Guayaquil, Ecuador: Universidad de Guayaquil.
- Garcés, R. R. (2003). Políticas públicas para la protección de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en Ecuador.
- Htun, M. (2002). Mujeres y poder político en América Latina. En m. a. Mujeres en el Parlamento. Suecia: International IDEA.
- I.S.R, P. (2008). This not a meeting for women's: The Socio-Cultural Dinamics of Rural Women's Political Participation in the Bolivian Andes. *Latin America Perspectives* , 36 (6), 41-61.

- IECAIM. (2003). *La participación de la mujer en la política y el poder en el Ecuador*. Quito, Ecuador: Instituto Ecuatoriano de Investigación y Capacitación de la Mujer.
- Indígenas, R. N. (2007). *Las mujeres diversas del Ecuador con coraje y rostro de pueblo, hacia la Asamblea Constituyente, con nuestras propias propuestas*. Quito, Ecuador.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2010). *Censo Poblacional*.
- Lavinas, M. La violencia como factor de exclusión política: mujeres indígenas en Chimborazo. En A. Pequeño, *Participación y políticas de mujeres indígenas en contextos latinoamericanos recientes* (págs. 125-143). 2009: FLACSO.
- León, M. (1999). *Derechos sexuales y reproductivos: Avances constitucionales y perspectivas en Ecuador*. Quito, Ecuador: FEDAEPS.
- Lijphart, A. (1997). Unequal Participation Democracy's Unresolved Dilemmas. *American Political Science Review*, 91 (1), 1-4.
- Lind, A. (2005). *Gender and neoliberal states, feminist remake the nation in Ecuador*. Pennsylvania University Press.
- Norris, P. (2007). Political Activism: New Challenges, New Opportunities. En *The Oxford Handbook of Comparative Politics* (págs. 628-652). Oxford University Press.
- Pacari, N. (2002). La participación política de la mujer indígena en el Congreso ecuatoriano. Una tarea pendiente. En M. M. Montalvo, *Mujeres en el parlamento*. Estocolmo, Suecia: International Institute for Democracy and Electoral Assistance.
- Pallares, F. (1988). Las políticas públicas: el sistema político en acción. *Revista de Estudios Políticos* (62), 141.
- Pequeño, A. (2007). *Imágenes en disputa. Representaciones de mujeres indígenas ecuatorianas*. Quito, Ecuador: Abya Yala.
- Prieto, M. (2005). *Las mujeres indígenas y la búsqueda de respeto*. Quito, Ecuador.
- Quezada, A. (2009). *Historia del voto femenino en Ecuador*. Quito: CONAMU.
- Salgado, J. (2003). Derechos humanos y de género en el marco consitucional ecuatoriano. En F. F. Giménez, *Género y derecho constitucional*. Quito, Ecuador: Corporación Editora Nacional.
- Valdez, A. (2005). Constitución de género: experiencia ecuatoriana. En *Seminario Internacional Reformas Constitucionales y Equidad de Género*.
- Verba, S., Lehman Schlozman, K., & Brady, H. (1995). *Voice and Equality: Civic Voluntarism in American Politics*. Cambridge: Harvard University Press.